

= ACTA N° 407 /17 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, el Intendente de Florida, Sr. Carlos ENCISO CHRISTIANSEN, asistido por la Sra. Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. =====

RESOLUCIÓN N° 7.808/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00108 PRODUCTORES Y VECINOS DEL PASO DE LA ARENA (LA MACANA) SOLICITAN LIMPIEZA Y POSTERIOR MANTENIMIENTO DE TODA EL AREA CIRCUNDANTE A DICHO CAMPING. VISTO Y CONSIDERANDO: La gestión iniciada por Productores y Vecinos de zona “Paso de la Arena”, solicitando mantenimiento del lugar, y teniendo en cuenta lo expresado por la Asesoría Jurídica. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE. 1)ENCOMENDAR a los Departamento de Espacios Públicos y de Salud y Gestión Ambiental para que en coordinación, realicen en forma periódica el mantenimiento de la zona denominada “Paso de la Arena”, conforme a lo sugerido, sin perjuicio de la cartelería educativa y preventiva que se entienda corresponda adoptar.3)PASE a División Administración Documental para la notificación de los interesados. 4)CON registro de los Departamento citados, archívese de conformidad. =====

RESOLUCIÓN N° 7.809/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01954 ANEP SOLICITA AMPLIFICACIÓN PARA EL ACTO DEL 19 DE JUNIO QUE SE REALIZARA EN PLAZA ARTIGAS. VISTO Y CONSIDERANDO: Estos antecedentes, y lo informado por las oficinas competentes. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: CON conocimiento, y aprobando lo actuado, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.810/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02920 CR.D.T.C.R

OBSERVA RELACIONES DE PAGO VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la adquisición de materiales y servicios a Empresas proveedoras. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de adquirir insumos para el normal funcionamiento de las dependencias de la Comuna, que se encuentran al servicio de la comunidad, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado.2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.811/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02916 CR.D.T.C.R ELEVA SOLICITUDES DE COMPRA. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la adquisición de diferentes insumos a través de solicitudes de compras. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con materiales y otros, para el normal funcionamiento de las diferentes dependencias de la Comuna que se encuentran al servicio de la comunidad, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art.114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado.2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.812/17- EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02681. CORTE ELECTORAL COMUNICA AUTORIZA EL PASE EN COMISIÓN A LA

INTENDENCIA DE FLORIDA DEL FUNCIONARIO DE ESE ORGANISMO SR. DANIEL OLASCOAGA. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por el pago de la compensación del 30% prevista en el Art. 8 del Decreto 23/07 de la JDF y la compensación equivalente entre el Grao 8 y el 10 del Escalafón Directivo, al Sr. Daniel Olascoaga. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de regularizar situaciones funcionales en virtud de las tareas que realizan, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado.2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.813/17- EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02796 JEFATURA DE POLICIA DE FLORIDA REMITE OFICIO 1470/17 Y LICENCIA DE CONDUCIR DEL SR. JUAN ANTONIO GOMEZ PIEDRABUENA. VISTO: El Oficio N° 1470/17 de la Jefatura de Policía de Florida y el acta de prueba de espirometría donde se registra mayor nivel de alcohol en sangre que el permitido por la normativa vigente; CONSIDERANDO: Lo informado por el Departamento de Tránsito y Transporte y por la Asesoría Jurídica. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER la prohibición de conducir vehículos, al Sr. Juan Antonio GÓMEZ PIEDRABUENA C.I. 2.710.359-6 por el término de seis meses contados a partir del día 28 de julio del corriente, conforme a lo establecido por los artículos. 45 y 46 de la Ley No. 18.191.-, no pudiendo realizar trámites para renovación de la libreta de conducir por el tiempo estipulado de la interdicción. 2)CÚRSESE oficio al

Congreso de Intendentes, comunicando lo dispuesto, pasando a esos efectos a Prosecretaría.3)SIGA para su notificación a la División Administración Documental. 4)CONTINÚE a registro del Departamento de Administración – Departamento de Tránsito y Transporte. 5)CUMPLIDO de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.814/17- EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01033 WALTER PERDOMO Y OLGA DECIA PADRES DE LA ESTUDIANTE KATIUSCA PERDOMO SOLICITAN COLABORACIÓN PARA TRANSPORTE A FRAY MARCOS. RESOLUCIÓN: 1)MODIFICAR el numeral 1 de la resolución No. 6555/2017, estableciéndose que quien percibirá el beneficio otorgado de una partida económica mensual equivalente a \$ 1.520.-, serán los Sres. Walter Perdomo y Olga Decia.2)PASE para su registro al Departamento de Hacienda y Departamento de Desarrollo Social. =====

RESOLUCIÓN N° 7.815/17- EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02723 DIRECCIÓN DE VIALIDAD SOLICITA RENOVACIÓN DE CONTRATO DE LOS ZAFRALES CUMPLIENDO FUNCIONES EN ESTA REPARTICIÓN. VISTO Y CONSIDERANDO: La iniciativa formulada por el Departamento de Vialidad de continuar contando con los servicios zafrales que prestan funcionarios afectados al sector, y teniendo en cuenta las obras en ejecución y proyectadas de bien público. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER sean renovados los contratos zafrales que se mantienen con los Sres. José Zipitria ficha No. 15177 - Karen Da Cruz Ficha No. 15173 - Eliana Viera Ficha No. 15176.- Maria De Los Santos Ficha No. 15180 - Diego Mezquita Ficha No. 15178 - Sergio Vidal Ficha No. 15172.- Pedro Imbert Ficha No. 15174 - Brian Diverio Ficha No. 15179 - Maria Vía Ficha No. 15175.- Lucas Copello Ficha No. 15204, a partir de su vencimiento por un

plazo de seis meses, para cumplir funciones a la orden del Departamento de Vialidad – Departamento de Obras.2) PASE al Departamento de Recursos Humanos para su registro y notificación de los interesados. 3)CON registro del Departamento de Hacienda y conocimiento del Departamento de Vialidad, archívese de conformidad. =====

RESOLUCIÓN N° 7.816/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02869 DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN SOLICITA LA DESIGNACIÓN DEL ENCARGADO DE LA GUARDIA DEPARTAMENTAL CONFORME A LO PREVISTO EN EL ART. 23 DEL PRESUPUESTO QUINQUENAL. VISTO: Que se encuentra vacante el cargo de Encargado de la Unidad “Guardia Departamental”, dependiente de la Dirección General de Administración. RESULTANDO: Que dicho cargo ha sido declarado de Particular Confianza conforme a lo previsto en el artículo 23 del Presupuesto Quinquenal 2016-2020. CONSIDERANDO: La inminente puesta en funcionamiento de la Guardia Departamental, cuyo cometido es la vigilancia de toda la infraestructura y los espacios públicos de jurisdicción departamental, coordinando el Sistema de Videocámaras de Vigilancia y su respectivo Centro de Monitoreo, conforme a lo indicado por el Sr. Director General de Administración. ATENTO: A lo establecido por los artículos 62 inciso 2do. y 275 numeral 5) de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DESIGNAR Encargado de la Unidad “Guardia Departamental”, Grado 9 del Escalafón Q, en carácter de Particular Confianza, conforme a la previsión del artículo 13 del Presupuesto 1985-1990, en la redacción dada por el Art. 22 del Presupuesto 1995-1999 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 23 del Presupuesto Quinquenal 2016-2020, al Sr. Héctor Cono González Corujo C. I 3.720.378-4. 2)PASE para su conocimiento y

notificación a la Dirección General de Administración y a la citada Unidad. 3)CUMPLIDO, continúe a sus efectos correspondientes a los Departamentos de Hacienda, Administración y Recursos Humanos. 4)OPORTUNAMENTE, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.817/17- EXPEDIENTE N° 2016-86-001-04143 DIVISIÓN SERVICIOS VARIOS SOLICITA SE CONCRETE LA CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS APARATOS DE LOS AIRES ACONDICIONADOS. VISTO Y CONSIDERANDO: 1)La Resolución N° 7.716/17, por la cual se modifica la Resolución N° 6.606/17, disponiendo que la contratación de la firma Electrónica Rafael BERTINI, se fija a un precio mensual de \$ 36.000, por todo concepto, ATENTO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con empresas idóneas, en áreas donde la Intendencia no cuenta con Recursos Humanos especializados y que las razones y fundamentos que motivaron la Resolución citada, obedecen al dictamen de la Dirección del Departamento de Abastecimientos que luce en actuación N° 48 -Departamento que recepcionó las citadas cotizaciones-, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado.2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República.3)CUMPLIDO, continúe de acuerdo con lo dispuesto en las citadas resoluciones. =====

RESOLUCIÓN N° 7.818/17- EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02771 ESC. MIGUEL BELTRAND RELACIONADO CON SOLICITUD DE COLABORACIÓN EN MATERIALES PARA JULIO GARCIA DOMICILIADO EN LA LOCALIDAD DE 25 DE

MAYO. VISTO Y CONSIDERANDO: La solicitud efectuada por Escribanía Beltrans, en relación a la necesidad por parte del Sr. Julio González de contar con materiales de construcción para la el techado de una habitación, y teniendo en cuenta la necesidad habitacional, la situación de emergencia social, y de acuerdo a las políticas de apoyo que promueve la Administración a través de canastas básicas de materiales. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPÓNGASE de una colaboración al Sr. Julio González, consistente en materiales de construcción: 7 chapas existentes en stock, en virtud del contenido del considerando que antecede.2)SIGA al Departamento de Desarrollo Social, para su conocimiento, seguimiento de las obras y demás efectos.3)CON registro de Abastecimientos, Departamento de Hacienda y notificado el interesado archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.819/17- EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02844 SERGIO DANILO PEREZ HERNANDEZ RENUNCIA AL AMPARO DEL REGIMEN DE CUENTAS PERSONALES. RESOLUCIÓN: 1)ACEPTASE la renuncia en calidad de funcionario al Sr. Sergio Pérez ficha 2332, a partir del 30 de setiembre del año en curso, a fin de acogerse a los beneficios jubilatorios bajo el régimen de Cuentas Personales.2)PASE a División Administración Documental a fin de notificar al funcionario de lo resuelto.3)SIGA al Departamento de Hacienda, a los efectos de abonar al mismo los haberes que a la fecha de aceptación de su cese tenga pendiente de cobro, el premio previsto en el literal b) del numeral 2 del art. 137 del Estatuto del Funcionario (Decreto 17/05), como asimismo, darle de baja.4)SIGA luego al Departamento de Administración (Cuentas Personales), a los efectos de cubrir todas las tramitaciones jubilatorias del citado funcionario.5)CON anotaciones del Departamento de Recursos Humanos, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.820/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02940 CR. D.T.C.R

OBSERVA JOSE GERVASIO MARTINEZ VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por el pago de la DI N° 28366, a nombre de José Gervasio Martínez por un importe total de \$ 6.953. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de hacer efectivo el pago de gastos ocasionados por comisiones de servicio encomendadas al Sr. Asesor, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.821/17- EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02745 MARIO FERRARI

REY PATRICIA MARQUES POR PWC PROPUESTA DE SERVICIOS PROFESIONALES PWC RELATIVO AL ANALISIS DE LAS POSIBILIDADES QUE BRINDA LA NORMATIVA VIGENTE EN MATERIA DE GENERACIÓN DE ENERGIA ELECTRICA A PARTIR DE FUENTES RENOVABLES. VISTO: La propuesta presentada por la firma PWC adjunta a actuación N° 1 dirigida al Cr. Álvaro Rodríguez Hunter y lo informado por el Departamento de Desarrollo Sustentable. CONSIDERANDO: Que existe interés de parte de la Administración en realizar un estudio de la situación y hacer un análisis profundo de las posibilidades que brinda la normativa vigente en materia de participación en proyectos de generación de energía eléctrica a partir de fuentes renovables. Que la producción de Energía Eléctrica a partir de fuentes renovables es una realidad creciente a

nivel mundial, nacional y departamental en cuanto al uso de estas tecnologías modernas. Que es importante analizar debidamente todo la incidencia que tiene este tipo de Proyectos en materia impacto económico, social y ambiental a nivel territorial departamental. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER se realice la contratación de la firma PWC en calidad de arrendamiento de obra, a efectos de obtener un informe “de las posibilidades que brinda la normativa vigente en materia de generación eléctrica a partir de fuentes renovables” en tres aspectos esenciales: a) análisis de la regulación vigente del sector eléctrico, con especial enfoque en la situación de la Intendencia como agente de generación a gran escala, ya sea como agente independiente o en asociación con privados; b)posibilidades y procedimientos, si correspondiera, para la presentación de modificaciones a la normativa vigente que faciliten la actividad de los Gobiernos Departamentales en el sector eléctrico; C) Análisis de la alternativa de microgeneración o generación para autoconsumo, abarcando el alcance y posibilidades que brindan estas alternativas, a un precio de U\$S 2.500 (dólares americanos dos mil quinientos) más IVA, pagaderos a 30 días a partir de la entrega del informe y presentación de la factura. 2)PASE a División Administración Documental para notificación de la firma.3)SIGA a la Asesoría Notarial para la confección y suscripción del contrato y demás trámites de estilo, y al Departamento de Hacienda a sus efectos. 4)RESÉRVESE en el Departamento de Desarrollo Sustentable hasta su cumplimiento y luego archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.822/17- EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02581 ASOCIACIÓN DE PASTORES EVANGELICOS DE FLORIDA SOLICITAN EL ESTADIO 10 DE JULIO Y EL USO DE LA PLATAFORMA PARA EL DIA 9 DE SETIEMBRE. VISTO: La nota

presentada por el coordinador de la Asociación de Pastores Evangélicos de Florida, solicitando la autorización para el uso de las instalaciones del Estadio “10 de Julio” y escenario, para el próximo 9 de setiembre, con el fin de realizar una actividad a nivel departamental, CONSIDERANDO: Los informes de las oficinas competentes, EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)APROBAR lo actuado por los Departamentos de Servicios Varios y Espacios Públicos, en cuanto solicitud presentada por la Asociación de Pastores Evangélicos de Florida, detallada en el visto.)NOTIFICADA dicha Asociación, continúe al Departamentos de Servicios Varios y Espacios Públicos a sus efectos.3)ESTANDO de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.823/17- EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01437 UNIDAD EJECUTIVA CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE SERVICIOS SOCIEDAD DE HECHO DURAN BOIRE BRAIAN MAXIMILIANO, BELEN GOMEZ JEANNETE Y OTROS. PROGRAMAS AMBIENTALES VIGILANCIA, CONTROL MANTENIMIENTO ZONAS DEL PRADO ESPAÑOL, LA CALZADA, PASO DE LOS DRAGONES, RIO SANTA LUCIA Y ZONAS ALEDAÑAS. VISTO Y CONSIDERANDO: 1)Que esta Intendencia continua trabajando proceso de Mejoramiento de los Barrios y sus espacios públicos, y que por tanto se estima necesario prolongar el accionar con el apoyo de mayores recursos humanos, que de manera eficiente y eficaz han contribuido a optimizar los programas de preservación ambiental llevados a cabo, con medidas de vigilancia, control, mantenimiento, a fin de erradicar focos que generen perjuicios al bienestar de la ciudadanía en su conjunto, como ser a modo de ejemplo en la zona del Prado Español, la Calzada, Paso de los Dragones, Río Santa Lucía, zonas aledañas

y afines.2)Que la sociedad de hecho Durán Boire Braian Maximiliano, Belén Gómez Mónica Jeannette y Otros, ha cumplido con lo objetivos trazados por la Administración en materia ambiental. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER la renovación contractual bajo la modalidad de arrendamiento de servicios a la sociedad de hecho integrada por Durán Boire Braian Maximiliano, Belén Gómez Mónica Jeannette y Otros, para prestar los servicios descritos en el Visto y Considerando de la presente resolución, en las zonas indicadas y en aquellas otras que se estimen necesario, -en coordinación con el Departamento de Salud y Gestión Ambiental, Asuntos Comunitarios y el Asesor Sr. Álvaro Maldonado- a un precio mensual equivalente a \$ 90.000, reajustables por IPC en igual forma y oportunidad que los funcionarios de la Comuna, a partir de su vencimiento y por un plazo de tres meses. 2)CONTINÚE a la Asesoría Notarial, Departamentos de Hacienda, Administración y Recursos Humanos a sus efectos. 3)CON conocimiento del Departamento de Salud y Gestión Ambiental, Asuntos Comunitarios y el Asesor Sr. Álvaro Maldonado, archívese en la Asesoría Notarial. =====

RESOLUCIÓN N° 7.824/17- EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02611 ASESORIA JURIDICA MULTAS MTOP. VISTO: I) Que conforme al informe de División Contaduría –Sección Control Presupuestal- el gasto del pago de la infracción impuesta al Camión OIM 1101, propiedad de esta intendencia, dispuesto por Resolución N° 7723/17 debe afectarse al programa 102 objeto 721, que no cuenta con disponibilidad presupuestal. II) Que en base a lo expuesto precedentemente y lo establecido en el TOCAF, la Sra. Contadora del Tribunal de Cuentas de la República, observa el gasto. CONSIDERANDO: Que es de orden dar cumplimiento al pago de la contravención aplicada, lo que amerita la reiteración del



gasto.EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, reiterándose el gasto observado. 2)PASE a sus efectos a la Unidad de la Contadora del Tribunal de Cuentas y Departamento de Hacienda.3)CUMPLIDO, archívese. =====

EN este estado, siendo el día treinta de agosto de dos mil diecisiete, se firma la presente acta conjuntamente por el Sr. Intendente Carlos ENCISO CHRISTIANSEN y la Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ. =====

=====

Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ
Secretaria General

Carlos ENCISO CHRISTIANSEN
Intendente